

**BOLETÍN No. NAC-COM-24-015**

Quito, 14 de marzo de 2024

## **IVA BAJARÁ EN FERIADO DE SEMANA SANTA**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 190, el presidente de la República, Daniel Noboa, dispuso la reducción de la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 12% al 8% por la prestación de todos los servicios definidos como actividades turísticas en el artículo 5 de la Ley de Turismo, durante el feriado de Semana Santa que será los días viernes 29, sábado 30 y domingo 31 de marzo.

El objetivo de esta reducción del IVA es fomentar el turismo y el desarrollo económico del país a través del consumo de servicios turísticos.

Los establecimientos que presten servicios turísticos, contemplados en el artículo 5 de la Ley de Turismo, deberán emitir los respectivos comprobantes de venta aplicando la tarifa del 8%.

Cabe recordar que la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19 faculta al Presidente de la República a reducir, mediante decreto ejecutivo, la tarifa del IVA del 12% al 8% en todos los servicios turísticos, hasta por un máximo de doce días al año, durante feriados o fines de semana.

**X:** <http://bit.ly/TwSRI>

**Facebook:** <http://bit.ly/FaceSRI>

**Canal de Telegram:** <https://t.me/SRIoficialEc>

**YouTube:** <http://bit.ly/YoutSRI>

**Instagram:** <https://bit.ly/InstaSRI>